

**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART
DECRETO No. 2209 DE 1998**

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 01-02-2023 12:15
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0001124 Fol:3 Anex:0 FA:0

ORIGEN 30000 - DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO /
ALICIA ROSALID TERAN CAMACHO

DESTINO 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA
ISABEL SASTRE RAMIREZ

ASUNTO RADICACIÓN OBJETOS IGUALES SUPERVISORES
OBS



2023IE0001124

LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTÁ

MANIFIESTA:

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y en el artículo 75 creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Resolución No. 201 de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual en la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico” resolvió delegar en el Subsecretario de Despacho, código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, la facultad de celebrar todos los contratos, convenios y en general todos los negocios jurídicos o acuerdos de voluntades que se deriven del adelantamiento de las diferentes modalidades de selección de contratistas/asociados consagradas en la normatividad vigente aplicable con independencia de su régimen legal y de su cuantía, relacionados únicamente con los proyectos de Inversión de la Entidad.

Que el Decreto Distrital 437 de 2016 “Por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, en su artículo 10, contempla a la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, a la cual asigna las siguientes funciones:

- a. Coordinar y/o impulsar con las entidades distritales los lineamientos de estudios e investigaciones en materia de Desarrollo Económico que conduzcan a la generación de conocimiento para diseñar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la población;
- b. Dirigir la elaboración de trabajos de investigación económica que requieran el Alcalde o Alcaldesa Mayor, la Secretaría de Desarrollo Económico y demás entidades que conforman la Administración Distrital;
- c. Dirigir la elaboración y realizar el seguimiento de indicadores por sectores y actividades económicas, efectuar los estudios sectoriales para evaluar el desempeño global de los principales sectores productivos que sirvan de apoyo a los programas que adelante la Secretaría en las diferentes áreas de su competencia;
- d. Administrar y coordinar con las instancias correspondientes la construcción y administración de la información estadística sobre temas económicos de la ciudad, con el fin de contar con información relevante, oportuna, confiable y consistente para realizar estudios, investigaciones, evaluaciones y seguimiento a políticas sectoriales, y apoyar la toma de decisión en materia de Desarrollo

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18

Económico; e. Coordinar y asesorar a las diversas áreas de la entidad en la elaboración y análisis de las estadísticas de su gestión; f. Establecer parámetros o estándares de comportamiento de las actividades económicas; g. Asesorar al Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes en materia económica; h. Coordinar el análisis y seguimiento de la actividad económica sectorial de la Ciudad, el comportamiento y sus implicaciones sociales.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015: “(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Que la Secretaría cuenta con el proyecto de inversión No.7865 el cual es liderado por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, cuyo objetivo general consiste en fortalecer la información que se genera sobre temas propios de la dinámica económica de la ciudad-región articulando interinstitucionalmente a las entidades del sector, frente a la toma de decisiones relacionadas con el Desarrollo Económico de Bogotá” asociado a la metas producto: 4. Realizar (61.600) visitas efectivas por la tropa económica a unidades productivas.

Por lo anterior, en cumplimiento de las precitadas funciones, y en atención a la complejidad y el volumen de ellas, tendiente al cumplimiento de la meta antes señalada, la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, cuenta con la necesidad de contar con más de un contratista para el efecto.

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con el referido proyecto de inversión, se establece la necesidad de contratar 3 personas, cuyo objeto contractual consiste en: “Prestar los servicios profesionales en la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, apoyando la supervisión en terreno del proceso de entrega y seguimiento de información a las unidades productivas ubicadas en Bogotá, que adelante el equipo de la tropa económica en las diferentes localidades del Distrito Capital.”

Que, conforme a la sustentación anterior, la Directora de Estudios de Desarrollo Económico, recomienda al ordenador del gasto autorizar dicha contratación, con base en las necesidades expuestas.

Se expide la presente en Bogotá D.C., al primer 1er. día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)



**SEBASTIÁN MARULANDA
ROBLEDO**
Ordenador del Gasto

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Aura Yolanda Pereira Salinas – Profesional especializada SIE	
Revisó:	María Catalina Bejarano Soto – Directora de Estudios de Desarrollo Económico	
Aprobó:		

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18